INFORME DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez, informando que el Honorable Tribunal Superior de Manizales realizó la devolución del presente expediente tras resolver por providencia del 18 de mayo del 2023, confirmar el auto que rechazó la demanda del 17 de abril del 2023.
Sírvase a proveer.

Manizales, Caldas, 30 de mayo del 2023

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	170013103005-2023-00098-00
Proceso:	EXPROPIACIÓN
Auto:	SUSTANCIACIÓN
Demandante:	MUNICIPIO DE MANIZALES
Demandado:	VELEZ PALACIO Y COMPAÑÍA LIMITADA (LIQUIDADA) Y OTROS

Vista la constancia de secretaria que antecede, este Despacho dispone estarse a lo resuelto por la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que mediante auto del 18 de mayo de 2023, confirmó el auto que rechazó la demanda dentro del proceso de la referencia, del 17 de abril del 2023. Por lo anterior, ejecutoriada la presente se dispone el archivo del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza